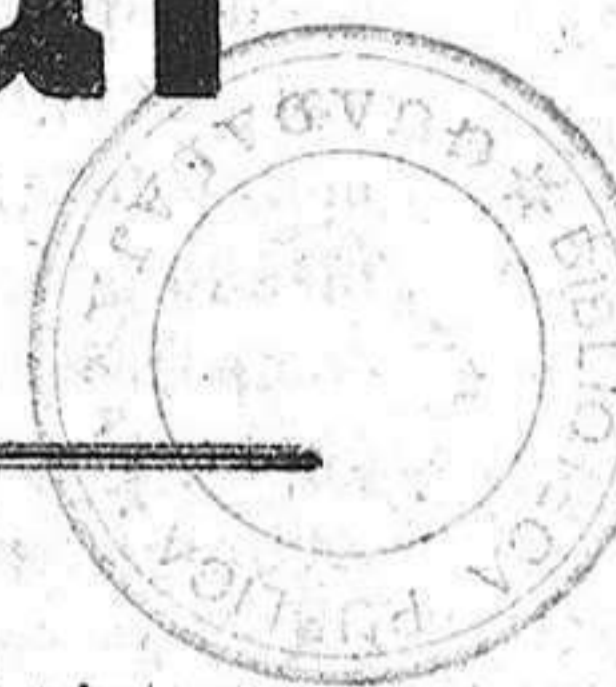


VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40  
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

De una España en trance de muerte, hemos creado la España que soñásteis, cumpliendo vuestros mandatos y haciendo honor a vuestros sacrificios.

(Palabras del Caudillo).

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 464

El Sr. Primer Jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 30, de esta Capital, me participa que a pesar de haberle sido requerida con urgencia su envío, interesado igualmente en mi Circular número 434, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 19 del actual, los Ayuntamientos que a continuación se relacionan no han enviado hasta la fecha, a dicho Centro, las relaciones nominales (una por cada reemplazo), de los individuos sujetos al servicio militar de los reemplazos de 1923 a 1935, ambos inclusive.

En su virtud, he acordado imponer a cada uno de los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, mancomunadamente, la multa de CINCUENTA PESETAS, que deberán hacer efectiva en este Gobierno Civil en un plazo de ocho días, contados a partir de la fecha en que aparece inserta esta Circular, en papel de pagos al Estado el 67 por 100, y el 33 por 100 restante en el «Fondo de Protección Benéfico Social», en el Banco de España de esta Capital.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos interesados, significándoles que si pasado un cierto tiempo sin que hayan cumplido el servicio interesado, se les impondrá mayor sanción, con la que, desde luego, quedan conminados.

Guadalajara 30 de Agosto de 1940. 3738

El Gobernador,  
**José M.<sup>a</sup> Sentís.**

Relación que se cita: Albares, Bañuelos, Casas de San Galindo, Carabias, Colmenar de la Sierra, Cuevaslabradas, Checa, Escariche, Gajanejos, Lebrancón, Mandayona, Matillas, Mazareto, Mazuecos, Membrillera, Muduex, Palazuelos, Peralejos de las Truchas, Sacecorbo y Valdeancheta.

## Subsidio al Combatiente

CIRCULAR

Se recuerda a todas las Comisiones Locales de esta provincia, el cumplimiento de la Circular publicada

en el «B. O.» de fecha 30 de Julio de 1940, con referencia a pedidos de los nuevos tickets para hacer efectivos los recargos del impuesto del Subsidio al Combatiente. Dichos pedidos se han de realizar con la máxima urgencia, pudiendo seguir despachando los tickets antiguos hasta el momento en que reciban los nuevos. Una vez en poder de las Locales éstos, procederán, como ordena la Circular ya antes citada, a la retirada de los antiguos, devolviéndolos a esta Comisión Provincial, acompañados de un acta de recuento expedida por la Comisión Local respectiva. Para los pedidos de tickets, se pone en conocimiento de las Comisiones Locales, a fin de que puedan ajustarse con más exactitud a las necesidades de sus demarcaciones, que los nuevos tickets vienen en rollos de 1.000 talones cada uno en los precios de 0'05 pesetas y de 0'10 pesetas; los de 0'25 pesetas, en rollos de 500 talones cada uno, y los de 1'00 pesetas, en rollos de 100 talones.

Los industriales podrán hacer uso de los tickets antiguos hasta el día último del próximo Septiembre. Guadalajara 30 de Agosto de 1940.—El Jefe provincial interino, Gerardo Armengol. 3737

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

### JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Precios de compra y venta del trigo que rigen en los distintos almacenes de esta provincia, publicados en el «B. O.» número 208, fecha 29 de Agosto, por haber sufrido error de máquina:

Productos	Variedad	Precio por Q. M.	
		Compra	Venta
Trigo..	Manitoba .....	80'00	82'00
" ..	" degenerado ..	76'50 a 78'50	78'50 a 80'50
" ..	Monte .....	75'00	77'00
" ..	Candeal y Hembrillas finas .....	74'00	76'00
" ..	Negrillo, corriente, Jeja y Raspinegro .....	73'50	75'50
" ..	Chamorros, Rojos, Empeдрados Guadalajara..	72'50	74'50
" ..	Híbrido, L-4 .....	71'50	73'50

Guadalajara 30 de Agosto de 1940.—D. Ródenas. 3730

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja Recluta de Guadalajara número 47

### CIRCULAR

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 188, de fecha 6 del actual, se publicó el señalamiento del día que habían de comparecer ante esta Junta cada Ayuntamiento de la provincia a revisar los mozos de los reemplazos de 1933, 1934, 1935 y habiendo padecido error en los que fueron citados para comparecer el día 22 de Septiembre próximo, por ser día festivo; se advierte por esta Circular a todos los Ayuntamientos que fueron citados para el indicado día 22 de Septiembre, deben comparecer el día 21 del mismo mes, cuyos Ayuntamientos empezaban por Montarrón y terminaba con el de Pradosredondos.

Lo que se publica por la presente para el más exacto cumplimiento de los Ayuntamientos a que afecte.

Guadalajara 29 de Agosto de 1940.—El Teniente Coronel Presidente, P. O., Capitán Secretario, Martín Lozano. 3729

## Diputación provincial de Guadalajara

### COMISION GESTORA

La Comisión gestora, en sesión del día de hoy, ha acordado señalar los días 6, 19 y 27 de Septiembre y hora de las once de su mañana, para celebrar sus sesiones ordinarias durante el citado mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 30 de Agosto de 1940.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Patricio Juárez.

## Ayuntamientos

### LA TOBA

Paralizadas en Arcas del Pósito la cantidad de 1.284 pesetas, se anuncia al público su reparto, a fin de que los que deseen obtener préstamos lo soliciten de esta Junta administrativa en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se previene a la par, que de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento de 23 de Agosto de 1928, las cantidades que no se repartan serán ingresadas en la cuenta corriente de la Dirección general.

La Toba 26 de Agosto de 1940.—El Alcalde Presidente, Cayetano Atienza. 3720

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Laranueva, el anteproyecto de gastos del presupuesto municipal ordinario para 1941, por ocho días.

Villanueva de Alcorón, el expediente de suplemento de crédito para reforzar las consignaciones del

presupuesto municipal del actual ejercicio, por quince días.

Padilla de Hita, el id. id., por id.

Yélamos de Abajo, las cuentas de caudales de la Depositaria municipal del primero y segundo trimestre para 1940, por quince días; el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1941, por ocho días.

Pinilla de Molina, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1941, por ocho días.

Alovera, el id. id., por id.

Olmeda de Jadraque, el id. id., por id.

Mandayona, id. id., por id.

Lupiana, id. id., por id.

Alcocer, el id. id., por id.

Terzaga, el id. id., por id.

El Pedregal, el proyecto de modificaciones al presupuesto del año corriente para la formación del presupuesto que ha de regir en el año 1941, por ocho días.

Humanes, el id. id., por id.

Arbancón, el id. id., por id.

Castejón de Henares, el padrón de cédulas personales para 1940, por diez días.

Riofrío del Llano, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para 1941, por ocho días; el expediente de transferencia de créditos de unos capítulos o otros para dotar a aquéllos que no es suficiente lo consignado, por quince días.

La Fuensaviñán, el anteproyecto de gastos del presupuesto municipal ordinario para 1941, por ocho días; el expediente de habilitación de crédito para reforzar capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario de gastos para 1940, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### GUADALAJARA.—Cédula de notificación

En cumplimiento de carta orden de la Audiencia de esta Ciudad, dimanante del sumario número 128 de 1933, de este Juzgado, por el delito de lesiones por imprudencia, contra el penado Manuel Veloso Martínez, por el Tribunal de dicha Audiencia y con fecha 22 de Julio pasado, se dictó en referido sumario, cuya parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

«Se remiten las penas personales de un mes y un día de arresto mayor que le fué impuesta al penado Manuel Veloso Martínez, en dicha causa, por la sentencia de que se ha hecho mérito.»

Y para que sirva de notificación en forma a dicho penado, cuyo paradero se ignora, expido la presente en Guadalajara a 26 de Agosto de 1940.—El Secretario, Luis Abella. 3713

## Anuncios no oficiales

**SE VENDEN** las fincas rústicas sitas en término de Bujarrabal, de la propiedad de doña María Soledad García Gamboa. Para tratar, dirigirse al administrador José Dolado, en Sigüenza.

(Derechos 5 inserciones, 11'25 ptas.) 5-5